



CONVOCATORIA A ESTUDIANTES PARA RESIDENCIAS DE VERANO EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ULE-SANTANDER - 2024

La Universidad de León ofrece un programa de introducción a la investigación durante el presente verano para estudiantes de grado y máster de la ULE. El objetivo es que los grupos de investigación oferten un máximo de tres plazas, en cada uno de ellos, para que los estudiantes puedan colaborar en sus actividades investigadoras, durante el periodo que comprende los meses de junio a septiembre.

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas en Comisión de Investigación de fecha 17 de enero de 2024 y por el Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2024, dentro del Programa Propio de Investigación de la Universidad de León, "Ayudas a la Investigación 2024":
https://www.unileon.es/files/2024-03/bases_convocatoria_residencias_de_investigacion2024.pdf

REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES INTERESADOS

Cualquier estudiante de la Universidad de León que se encuentre realizando estudios de máster y aquellos estudiantes de grado que hayan superado el 50% de los créditos de su titulación, a fecha de esta convocatoria, podrá solicitar la colaboración con un único grupo de investigación de la ULE, que habrá ofertado previamente plazas para este programa.

El listado de las plazas ofertadas se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, sección: Investigadores / Programas y convocatorias / Programa Propio de Ayudas a la Investigación / Programa ULE-Santander Residencias de Verano en Grupos de Investigación / 2024:
<https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/programa-propio-ayudas-a-la-investigacion>

Los estudiantes interesados deberán ponerse en contacto con alguno de los miembros del grupo de investigación con el que esté interesado participar para obtener la conformidad del mismo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Las solicitudes serán presentadas en el **Registro General de la Universidad de León**, utilizando el formulario disponible en la página web anterior, desde el día de la publicación hasta las **14:00 horas del 17 de mayo de 2024**. A la solicitud, en la que se indicarán los datos personales completos y curso en el que está matriculado, **se adjuntará una copia del expediente académico**, que podrá obtenerse a través de la Secretaría Virtual.

Los solicitantes también deberán registrar, obligatoriamente, sus solicitudes en la **plataforma Open Academy** del banco Santander (el no cumplimiento del registro en Open Academy será motivo de exclusión):
<http://app.santanderopenacademy.com/program/residencias-de-verano-en-grupos-de-investigacion-ule-2024>

SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES QUE PUEDIERAN SER BENEFICIARIOS DE AYUDA ECONÓMICA

En su caso, si existiese disponibilidad presupuestaria según lo fijado en las Bases de la Convocatoria, se realizará una selección de los solicitantes en función de su expediente académico.

Código Seguro De Verificación	76aEezemn/LzTTkTOJf3ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	30/04/2024 12:06:56
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/76aEezemn/LzTTkTOJf3ig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN

- 1) Los estudiantes participantes deberán colaborar durante un **máximo de 8 semanas** entre junio y septiembre (mínimo de 200 horas totales).
- 2) Una vez comunicada la concesión, los estudiantes tienen un **plazo de 10 días** para enviar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la Carta de Aceptación de la Residencia, pasado dicho plazo se entenderá que se renuncia a la plaza.
- 3) Al final de la colaboración los estudiantes deberán **presentar una breve memoria** de su participación utilizando los impresos "informe final de la actividad", acompañados de la Certificación del Tutor por la actividad realizada.
- 4) El plazo para la presentación de la memoria y del certificado del tutor finalizará el 10 de octubre de 2024 para, en su caso, acceder a la ayuda económica.
- 5) Los estudiantes de Grado podrán solicitar el reconocimiento de créditos según la normativa de la Universidad.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La participación en el programa supone la aceptación de las condiciones de la convocatoria, incluyendo en el caso de los grupos de investigación la publicación en la página Web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la ULE de la oferta de las plazas, tutores y actividades a realizar por los solicitantes.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Universidad de León, en cumplimiento del deber de transparencia previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, tratará los datos de las personas concurrentes a la convocatoria de acuerdo con las previsiones legales, con pleno respeto a los principios y garantías del derecho fundamental a la protección de datos.

Responsable del tratamiento: Universidad de León; CIF: Q2432001B; Domicilio: Avda. de la Facultad de Veterinaria, 25 - 24004 León; Delegado de protección de datos: dpd@unileon.es

Finalidades para las que se recaba información personal: Los datos se usan para la gestión administrativa y la tramitación de las ayudas objetos de esta convocatoria. Derechos de las personas interesadas: Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de León o por correo postal dirigido a Responsable de privacidad, Avda. de la Facultad de Veterinaria, 25 - 24004 León.

Código Seguro De Verificación	76aEezemn/LzTTkTOJf3ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	30/04/2024 12:06:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/76aEezemn/LzTTkTOJf3ig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Autoridad competente para la presentación de reclamaciones: En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid).

En León, a fecha de firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,

Fdo.: Carlos G. Polanco de la Puente

Información adicional:

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia
Universidad de León
Avda. Facultad, 25
24004 León (España)
Telf.: 987291637
e-mail: vice.investigacion@unileon.es

Código Seguro De Verificación	76aEezemn/LzTTkTOJf3ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	30/04/2024 12:06:56
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/76aEezemn/LzTTkTOJf3ig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

